

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**24258** VALLADOLID

Edicto

Doña María Begoña Ozamiz Bageneta, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Valladolid, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el número 214/2012-C y NIG número 47186 47 1 2012 0000283 se ha dictado en fecha 18 de junio de 2012 auto de declaración de concurso voluntario del deudor Calamo Packaging, Sociedad Limitada, CIF B47510748, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Medina del Campo, Plaza D. Federico Velasco, 3, 4.º 1.ª

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición de la concursada, que quedan sometidas a la autorización de la administración concursal.

3.º Se ha designado como administrador concursal a Yago Muñoz Blanco, Abogado, con domicilio postal en 47002 Valladolid, Plaza de la Libertad, 1, 4.º derecha, y dirección electrónica "yagomuñoz@icava.org", señalados para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

4.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos, que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

En ningún caso tendrán valor las comunicaciones de créditos dirigidas a este Juzgado.

5.º Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es).

Valladolid, 26 de junio de 2012.- La Secretaria Judicial.

ID: A120050105-1